
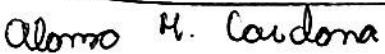
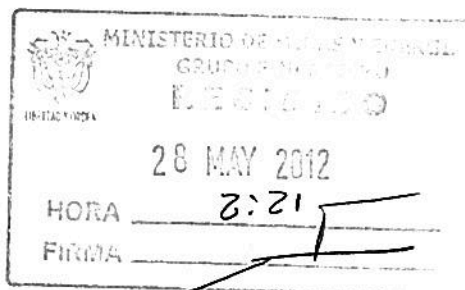


PROYECTO DE RESOLUCION

OBJETO	Distribuir recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.</p> <p>Que el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012, establecido mediante Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$1.255.836.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico.</p> <p>Que para efectos de determinar el monto de subsidios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, el Ministerio de Minas y Energía mediante Resoluciones 182138 de 2007 y 180069 de 2008 estableció las condiciones para el otorgamiento de los mismos.</p> <p>Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.XXX del 2012-05-XX, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$ 12.877.215.000,00 con destinación a cubrir los subsidios estimados del Sector Eléctrico de los usuarios de las ZNI del primer semestre de 2012 a través de las respectivas empresas prestadoras.</p>
VIABILIDAD JURIDICA	<p>Esta oficina no encuentra objeción legal alguna respecto del proyecto de resolución.</p> <p style="text-align: center;"> JUAN JOSE PARADA Jefe Oficina Jurídica</p>
VIABILIDAD TECNICA	<p>Que basados en las cuentas de subsidios reportadas por las prestadoras y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica, se estimaron unos subsidios durante el primer semestre de 2012 para los usuarios del servicio, ubicados en las ZNI, a través de empresas del sector Eléctrico por valor de \$ 12.877.215.000,00. Desde el punto de vista técnico, es procedente el reconocimiento del déficit estimado, el cual deberá ser cubierto en la medida de la disponibilidad de recursos.</p> <p style="text-align: center;"> ALONSO M. CARDONA DELGADO Director de Energía Eléctrica</p>





República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

18 0825
RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(12 9 MAY 2012)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resoluciones 181939 de 2010 y 180780 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012, detalla las apropiaciones, clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$1.255.836.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico.

Que para efectos de determinar el monto de subsidios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 182138 de 2007 estableció las condiciones para el otorgamiento de los mismos.

Que basados en las cuentas de subsidios reportadas por las prestadoras y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica, se estimaron unos subsidios durante el primer semestre de 2012 para los usuarios del servicio, ubicados en las ZNI, a través de empresas del sector Eléctrico por valor de \$ 12.738.022.000,00.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30512 del 2012-05-25, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$ 12.877.215.000,00 con destino a cubrir los subsidios estimados del Sector Eléctrico de los usuarios de las ZNI del primer semestre de 2012 a través de las respectivas empresas prestadoras.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo 1.- Distribuir la suma de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$12.738.022.000) a los prestadores que a continuación se detallan, para cubrir los subsidios estimados a los usuarios ubicados en las localidades de las Zonas No Interconectadas, relacionadas en el Anexo "Distribución de Recursos de Subsidios ZNI por Localidad y por Prestador" que hace parte integral de esta resolución, con cargo a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico (recurso 10):

4354
4133

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones"

PRESTADOR	VALOR
GENDECAR S.A. ESP	170.343.000
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	177.288.000
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	23.246.000
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN S.A. ESP	317.500.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE CARURU	117.467.000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE	540.237.000
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP DEL MUNICIPIO DE MURINDO	100.015.000
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI S.A. E.S.P	731.366.000
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY - COOSERPUL E.S.P.	384.701.000
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI S.A.	239.262.000
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO MERIZALDE	29.694.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI EMSLCA S.A. E.S.P	1.356.383.000
MUNICIPIO ALTO BAUDO	375.098.000
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDÓ - ASUSERVIP ESP	581.105.000
E.S.P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.	482.523.000
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELLAVISTA E.S.P.	694.717.000
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	377.775.000
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	892.393.000
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI ESP	358.462.000
MUNICIPIO DE SIPI	59.032.000
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA ELÉCTRICA DE EL CHARCO S.A.	207.340.000
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	431.682.000
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGÜI PAYAN S.A. E.S.P.	649.006.000
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR E.S.P.	649.450.000
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S. E.S.P.	751.809.000
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	344.580.000
E.A.T. DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO	559.163.000
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	870.057.000
E.A.T. ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	266.328.000
TOTAL	12.738.022.000

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo 1. Los recursos distribuidos a favor de los prestadores relacionados a continuación, deben ser girados en los montos señalados a los siguientes beneficiarios, en virtud de las correspondientes instrucciones dadas en las comunicaciones radicadas:

PRESTADOR	BENEFICIARIO	RADICADO No.	VALOR
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY - COOSERPUL E.S.P	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	2012027058	170.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI EMSLCA S.A. E.S.P	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	2012027782	450.000.000
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDÓ - ASUSERVIP	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	2012027057	200.000.000
E.S.P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	2012022551	402.500.000
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELLAVISTA E.S.P	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2012027487	193.000.000
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI ESP	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	2012023592	200.000.000

Parágrafo 2. Los recursos restantes del Parágrafo 1 deberán ser girados a favor de los respectivos prestadores, así:

PRESTADOR	VALOR RESTANTE
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY - COOSERPUL E.S.P.	214.701.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI EMSLCA S.A. E.S.P	906.383.000
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDÓ - ASUSERVIP	381.105.000
E.S.P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.	80.023.000
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELLAVISTA E.S.P.	501.717.000
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI ESP	158.462.000

Parágrafo 3. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

4350
4134

COPIADO

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones"


PRESTADOR	NIT	Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco
GENDECAR S.A. ESP	900.282.370-4	3-751-40-00113-8	CORRIENTE	AGRARIO
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	800.095.785-2	798001905	CORRIENTE	BBVA
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	800.095.763-0	0-752-50-01327-5	CORRIENTE	AGRARIO
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN S.A. ESP	900.432.368-3	054-14768-6	AHORROS	SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPIO DE CARURU	832.000.605-4	364-376905	CORRIENTE	BOGOTA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE	811.008.775-8	501-03585-1	CORRIENTE	AV VILLAS
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP DEL MUNICIPIO DE MURINDO	811.034.077-5	191-04529-3	CORRIENTE	POPULAR
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI S.A. E.S.P.	835.000.142-7	3-2125-000093-2	CORRIENTE	AGRARIO
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MCAY - COOSERPUL E.S.P.	900.122.435-9	3-2139-000048-7	CORRIENTE	AGRARIO
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI S.A.	817.000.487-7	380-16451-5	AHORROS	SANTANDER
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO MERIZALDE	835.000.804-4	030-22817-5	CORRIENTE	OCCIDENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI EMSLCA S.A. E.S.P	818.000.293-9	95982939383	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
MUNICIPIO ALTO BAUDO	891.600.062-4	43303301321-7	AHORROS	AGRARIO
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDÓ - ASUSERVIP ESP	900.274.902-9	378216253	CORRIENTE	BOGOTA
E.S.P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.	818.000.202-9	198-004970	CORRIENTE	BBVA
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELLAVISTA E.S.P.	900.191.427-4	200100645906	CORRIENTE	BANCOMEVA
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	900.039.007-5	030-24344-8	CORRIENTE	OCCIDENTE
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	818.000.002-2	030-22825-8	CORRIENTE	OCCIDENTE
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI ESP	818.000.166-1	036400754788	AHORROS	DAVIVIENDA
MUNICIPIO DE SIPI	800.095.613-4	37802100-0	CORRIENTE	BOGOTA
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA ELÉCTRICA DE EL CHARCO S.A.	840.000.035-5	457300074335	AHORROS	DAVIVIENDA
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	900.352.055-1	3-482-60-00077-6	CORRIENTE	AGRARIO
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGÜI PAYAN S.A. E.S.P.	840.000.929-4	000297061608	CORRIENTE	DAVIVIENDA
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR E.S.P.	840.000.071-0	89406195742	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S. E.S.P.	900.263.570-1	3-4860-000093-2	CORRIENTE	AGRARIO
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	900.470.256-9	061-790321-29	AHORROS	BANCOLOMBIA
E.A.T. DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO	840.000.036-2	3-4826-000066-9	CORRIENTE	AGRARIO
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	840-000-937-3	894-292302-00	AHORROS	BANCOLOMBIA
E.A.T. ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	840.000.620-4	894-155922-09	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	860.005.223-9	197-1953245-6	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	830.095.213-0	031-083229-96	CORRIENTE	BANCOLOMBIA

252

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 MAY 2012



CLAUDIA ISABEL GONZALEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Proyectó: Carlos Martínez Mejía *dm*
 Revisó: Alonso Cardona Delgado / Juan José Parada Holguín
 Aprobó: Claudia Isabel González Sánchez